PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3406

ZONA: A(X) B() C()

No. PLACA 311

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (x) SARE. ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS OUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: FELIPE ANDRES REYES

VIGENCIA: 31 DE

31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "LEO"

GIRO AUTORIZADO ROSTICERIA

HORARIO:

DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS

DIRECCIÓN:

GUERRERO NTE. ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

01 DE MARZO DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO

Maria Guadalupe Muñoz Romero.

EXPIDIÓ: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MANGES

R.P. 5922

N.V. 135549

